



29 ABR. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y DE GÉNERO DEL REPSSG

OCW: 136

DEPENDENCIA: ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO.
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL.
NUMERO DGREPSSG/UAJ/185/2019.
ASUNTO: Se remite información.

Chilpancingo., Gro, A 26 de Abril de 2019.

M.A. LAURA ELIZABETH DÁVALOS CHAVEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y DE GÉNERO DEL REPSSG.
P R E S E N T E.

En atención a lo solicitado en el oficio número DGREPSSG/UTAlYU.G./043(2)/2019, de fecha 03 de abril del año 2019, en el que requiere la información relacionada con las obligaciones de transparencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos; al respecto me permito informarle que a la fecha actual no contamos con **recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos**, solicitando que con lo anteriormente expuesto se nos tenga por dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 81 Fracción XXXV de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, correspondiente al **primer trimestre del ejercicio 2019**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL REPSSG.

LIC. JORGE ABELARDO ADAME ÁVILA.



C.c.p. DR. JUAN MANUEL JIMENEZ HERRERA.- DIRECTOR GENERAL DEL REPSSG. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.c.p. Minutario.
JM/JAAA*/vss

